

AUTORIZA PAGO POR HIJO MENOR DE DOS AÑOS

DECRETO ALCALDICIO N°2053 .-

DALCAHUE, 17 de diciembre del 2021. -

V I S T O S: La Sesión Ordinaria N°147 del 09/12/2020, el dictamen N°E70289N21 de la Contraloría General de la República, el Certificado de la Corporación Educacional "GOTITAS DE LUZ", la declaración Jurada de fecha 20 de septiembre de 2021. La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N°26-2021-P. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: a doña DIANA MARISOL PEREZ PEREZ, RUT. N° [REDACTED], a HONORARIOS, el pago por concepto de sala cuna a través de una suma de dinero de \$190.000 mensuales a contar del 06 de diciembre y hasta que el establecimiento educacional pueda volver a funcionar dependiendo de la evolución del covid-19 , por su hijo MATEO IGNACIO JEREMÍAS ÁGUILA PÉREZ, Run N° [REDACTED].

Impútese a la cuenta N° 22.08.008 Sala Cuna y/o Jardines infantiles. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Roxana Cecilia Carcamo Calisto
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



Mmanuel Anibal Alvarez Barría
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

MAAB/RCCC/RCCC/PVOA/fmee.-